



Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO
(0921)
12 DIC. 2012

Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania", "Edificio Villa de los Ángeles", "Catalina Muñoz" y "Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V", que atienden a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, en desarrollo de lo previsto en el artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 y 0105 del 01 de febrero de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, se determinaron cupos de recursos para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atiendan a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, viabilizados en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del Decreto 1920 de 2011, publicadas en los Diarios Oficiales No. 48.317 del 19 de Enero de 2012 y 48.342 del 13 de Febrero de 2012 respectivamente, las cuales en su artículo 1º determinaron cupos entre otros para los siguientes proyectos de vivienda:

Resolución 1103 del 22 de diciembre de 2011						
PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
1	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	Adquisición de Vivienda Nueva	120	\$ 1.928.160.000
Resolución 0105 del 01 de febrero de 2012						
PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
2	Antioquia	Bello	Edificio Villa de los Ángeles	Adquisición de Vivienda Nueva	40	\$ 640.000.000
3	Cundinamarca	Soacha	Catalina Muñoz	Adquisición de Vivienda Nueva	92	\$ 1.478.256.000
4	Atlántico	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	Adquisición de Vivienda Nueva	36	\$ 612.036.000

"Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania", "Edificio Villa de los Angeles", "Catalina Muñoz" y "Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V", que atienden a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable."

Que el artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece la posibilidad para que el oferente de proyectos de vivienda renuncie de manera escrita a uno o más cupos determinados para el respectivo proyecto, siempre que esta modificación no afecte la estructura financiera del mismo.

Que al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA se le informó sobre la renuncia a algunos cupos de los proyectos antes relacionados, los cuales fueron determinados mediante las Resoluciones No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 y 0105 del 01 de febrero de 2012, así: i) del proyecto "Conjunto Residencial Altos de Betania", la Directora del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga con el radicado 4120-E1-56376 renuncia a veintiocho (28) cupos; ii) del proyecto "Edificio Villa de Los Angeles", su oferente la Coordinación Administrativa de la Corporación Antioquia Presente, mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2012 manifestó las razones para renunciar a los cuarenta (40) cupos; iii) del Patrimonio Autónomo Derivado denominado "CATALINA MUÑOZ – FIDUBOGOTA" con NIT No. 830.055.897-7, el Representante Legal de la Sociedad FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A., a través del radicado 4120-E1-46092, renunció a ocho (8) cupos; iv) del proyecto "Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V", el Representante Legal de la Firma Valores y Contratos S. A. VALORCON, mediante solicitud radicada con el número 4120-E1-61758, renuncia a tres (3) cupos. Que la renuncia a los cupos descritos de los proyectos de vivienda relacionados no afecta la estructura financiera de los mismos.

Que no se han girado por parte del Patrimonio Autónomo Matriz recursos a los oferentes o a los Patrimonios Autónomos Derivados, relacionados con los cupos de los que se solicita la renuncia.

Que de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, en atención a la solicitud realizada por los oferentes y teniendo en cuenta que estos, no han solicitado el desembolso de los cupos de recursos para los cuales se solicita la renuncia, se autorizarán las mismas dentro de los planes de vivienda "Conjunto Residencial Altos de Betania", "Edificio Villa de los Angeles", "Catalina Muñoz" y "Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V".

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la renuncia de los cupos de recursos determinados mediante las Resoluciones No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 y 105 del 01 de febrero de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, respecto de los planes de vivienda que se relaciona a continuación:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución de Determinación de Cupos	Nº. de Cupos para los que se autoriza la renuncia	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos renunciados
1	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	1103 de 2011	28	\$449.904.000
2	Antioquia	Bello	Edificio Villa de los Angeles	0105 de 2012	40	\$ 640.000.000
3	Cundinamarca	Soacha	Catalina Muñoz	0105 de 2012	8	\$ 128.544.000
4	Atlántico	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	0105 de 2012	3	\$ 51.003.000

"Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania", "Edificio Villa de los Angeles", "Catalina Muñoz" y "Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V", que atienden a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable."

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, los cupos y recursos determinados para los proyectos mencionados son los que se relacionan a continuación:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
1	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	Adquisición de Vivienda Nueva	92	\$ 1.478.256.000
2	Antioquia	Bello	Edificio Villa de los Angeles	Adquisición de Vivienda Nueva	0	\$ 0
3	Cundinamarca	Soacha	Catalina Muñoz	Adquisición de Vivienda Nueva	84	\$ 1.349.712.000
4	Atlántico	Galapa	Ciudadela Distrital Villa Olímpica Etapa V	Adquisición de Vivienda Nueva	33	\$ 561.033.000

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al comité fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011 y a la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 DIC. 2012


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró: Héctor Ramirez
 Revisó: Carlos Ariel Cortes

